

RESEÑAS

requisitos para predicar de ellos racionalidad: poseen creencias, deseos y pueden realizar inferencias simples para controlar sus acciones. El autor desactiva las exigencias conceptualistas para la atribución de creencias: en efecto, estas pueden cumplirse *mutatis mutandi* por criaturas no-lingüísticas, bajo criterios disposicionalistas (p. ej. un funcionalismo teleológico en el que, más que “condiciones de verdad”, el animal necesitaría cumplir “condiciones de corrección”). Así conecta con las doctrinas clásicas presentadas en ensayos anteriores, que ven a los animales como criaturas intencionales. Se podría objetar que ser una “criatura intencional” no es suficiente para llamarse una “criatura racional”; en todo caso, afirma el autor, la racionalidad sería una cuestión de grado.

Cierra el libro una traducción de J. Molina de la sección del *Liber de anima* en que Avicena expone los sentidos internos, aprovechando su formación médica y filosófica. Nos encontramos ante un texto canónico, de gran influencia en el medioevo latino. Se debe agradecer mucho este cuidado esfuerzo, ya que aún hay poco de Avicena en castellano.

El libro aún el interés que recientemente despierta la filosofía islámica con el de los desarrollos contemporáneos de las ciencias cognitivas. Aquella es tan interesante cuan poco explorada y algunas de sus mayores doctrinas guardan conexiones decisivas con las investigaciones filosóficas actuales. La percepción y su conexión con nociones como la racionalidad, la normatividad y la intencionalidad es solo un botón de muestra. Como ayuda a mostrar este volumen, la filosofía de la mente no comenzó con Descartes, sino que pueden rastrearse antecedentes suyos cuando menos hasta la filosofía árabe medieval. Y, como hacen ver los autores, las posturas clásicas abogan por la atención que la filosofía debe tener a la ciencia contemporánea.

David González Ginocchio
Universidad de Navarra
dgginocchio@alumni.unav.es

VANDRUNEN, D., *Natural Law and the Two Kingdoms. A Study in the Development of Reformed Social Thought*, Eerdmans, Grand Rapids, 2010, 466 pp.

Respecto de la supervivencia de la idea de ley natural dentro del protestantismo hay interpretaciones ampliamente divergentes: diversos ele-

RESEÑAS

mentos del protestantismo —un presunto pesimismo antropológico sumado al biblicismo— harían según sus críticos imposible la supervivencia de esta noción, y a tal crítica de sus detractores se ha sumado el caso de numerosos teólogos que desde dentro del protestantismo afirman que, si bien la noción en realidad sobrevivió en el medio protestante, lo habría hecho como un cuerpo extraño del cual habría que deshacerse al adquirir mayor conciencia de la propia tradición. Contra estas objeciones de principio, vengan desde dentro o fuera del protestantismo, milita sin embargo el testimonio de al menos los dos primeros siglos de historia del protestantismo, en que la noción de ley natural sigue casi sin excepción desempeñando un papel capital. La obra de D. VanDrunen que aquí reseñamos constituye el más significativo intento hasta la fecha por reconstruir dicha historia y las causas de la posterior expulsión de la idea de ley natural del cristianismo protestante.

Si bien siempre se ha concedido que hay algunos teóricos de la ley natural en el protestantismo, se ha supuesto que esto se concentra en figuras anglicanas como Hooker o en el aristotelismo del luterano Melancthon. La obra de VanDrunen tiene el mérito de no centrarse en estos casos que podrían parecer excepcionales, sino en toda una tradición, y precisamente aquella tradición en que según la concepción popular menos plausible parecía encontrarse con la ley natural desempeñando un papel significativo: la tradición calvinista. Como hilo conductor de esta historia VanDrunen utiliza los diversos modos en que la idea de ley natural se relaciona con los dos modos de gobierno divino sobre el mundo: la providencia general dirigida al mundo —en particular al Estado— y la providencia especial dirigida a la Iglesia. En este sentido, la obra consiste no solo en una rehabilitación de la idea de ley natural, sino también de modos asociados de concebir la relación entre los “dos reinos”.

La obra se estructura en capítulos sobre los antecedentes medievales, Calvino y sus contemporáneos, la idea de ley natural en los teóricos de la resistencia, la escolástica reformada, desarrollos en los Estados Unidos, y críticas a la idea de ley natural en calvinistas del s. XX como Abraham Kuyper, Karl Barth y Herman Dooyeweerd. En cada uno de los capítulos se estudia, por una parte, las concepciones de la ley natural que tienen los autores en cuestión, por otra parte sus concepciones de los dos reinos y, finalmente, el modo en que dichos temas interactúan en el respectivo autor.

En este amplio recorrido la cantidad de sorpresas que se puede llevar el lector es considerable, y el peso de la evidencia es abrumador: casi no

RESEÑAS

importa a qué conjunto de autores se dirija la mirada, una y otra vez se confirma que la idea de ley natural no solo fue recibida y mantenida en los primeros siglos del protestantismo, sino que además se descarta la idea de que esto haya ocurrido de modo “ingenuo”. En efecto, VanDrunen muestra una y otra vez cómo los autores que estudia son conscientes de las posiciones rivales, de las posibles críticas a esta noción, y muestra cómo se integró con doctrinas capitales del pensamiento reformado. Especialmente informativo puede resultar el cap. 5, dedicado a figuras de la teología protestante de la modernidad temprana que, si bien son ocasional objeto de estudio en su respectivo campo, rara vez son incorporadas de un modo tan competente en presentaciones más generales de la historia intelectual de Occidente. Baste con aludir a J. Owen y F. Turretini, respectivos representantes del puritanismo inglés y de la escolástica ginebrina; VanDrunen saca a la luz no solo el hecho de que defienden la noción de ley natural explícitamente contra concepciones contractualistas de sus contemporáneos, sino que lo hacen en un continuo diálogo con la tradición cristiana previa: los interlocutores de Turretini son Tomás de Aquino, Duns Escoto y Guillermo de Ockham, y el ginebrino no tiene problemas con declarar que entre los calvinistas ortodoxos la mayoría se adhiere a la posición del primero de estos escolásticos medievales (*Institutio* II, 9-10).

Se trata, pues, de una obra sumamente lograda. Se ha centrado en un tema sobre el cual no solo hay difundidos prejuicios, sino también en un período histórico en el que el acento suele recaer sobre la discontinuidad, y no sobre la continuidad de la historia intelectual. En este sentido el estudio es importante también más allá de la idea de ley natural. La escolástica protestante es, en efecto, el período tal vez menos estudiado de la historia intelectual de Occidente. Si bien las últimas décadas han traído cambios en ese sentido (sobre todo gracias a la obra de R. A. Muller), aún es objeto casi exclusivamente de estudios que se dirigen a un público especializado. El aporte de VanDrunen es significativo. No solo estamos ante un estudio de dicho período, sino ante una integración del tal período en el resto de nuestra historia intelectual. Tampoco es un estudio meramente histórico, sino que es parte de un esfuerzo mayor —en el que destacan otras obras del mismo autor— por revivir de modo fructífero la noción de ley natural en el pensamiento protestante.

Manfred Svensson
Universidad de los Andes (Chile)
msvensson@uandes.cl